



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 8747/03.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

S/RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO,
EVALUACION Y CONTROL DE GESTION.-

Terceros Iniciadores: BALESTRI LUIS ALEJO.-

DICTAMEN N° 1443/03.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 3 corresponde manifestar lo siguiente:

Atento de lograr una adecuada motivación de la medida legal a dictar, se sugiere modificar el proyecto de decreto, sirviendo salvo mejor criterio el modelo que se adjunta al presente Dictamen.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 07 OCT 2003
l.j.v.-



[Handwritten Signature]
ST. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

A.L.G.
7

SANTA ROSA,

VISTO:

El expediente N° 8747/03 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION S/RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE GESTION - Terceros Iniciadores: BALESTRI LUIS ALEJO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de estas actuaciones figura la renuncia presentada por el Dr. Luis Alejo BALESTRI D.N.I. N° 5.527.688, clase 1949, al cargo de Director General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión del Ministerio de Cultura y Educación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Acéptase, a partir del 17 de julio de 2003, la renuncia presentada por el Doctor Luis Alejo BALESTRI (D.N.I. N° 5.527.688 - clase 1949), al cargo del Director General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión del Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 2°.- Se agradecen al Señor Luis Alejo BALESTRI, los importantes servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación.-

DECRETO N° _____/03.-